



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

*Recibí
03 JUN/19*

[Handwritten signature]

*Recibí
Kanna Adrete
03/06/19*

SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA

Número. AUD PS/01/2019
Exp. N° 17/N-11/2019

Guadalajara, Jalisco a 3 de junio de 2019

Maestro Juan Carlos Márquez Rosas
Procurador Social del Estado de Jalisco.
Fray Antonio Alcalde No. 1351,
Edificio C, 3er. Piso,
Colonia Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. CP. 44270

*Recibí
03/06/19.
Canales Carreras Gtz.*

*Recibí
03/06/19*

[Handwritten signature]

En cumplimiento a la Orden de Auditoría y Comisión, con número de oficio 1910/DGDE/2019 fechado el 09 de mayo de 2019, emitido por la **Licenciada María Teresa Brito Serrano Contralora del Estado**, donde ordena el inicio de Auditoría Financiera a la **Procuraduría Social**, en específico a la Dirección Administrativa y Jefatura de Recursos Financieros y Materiales así como Departamentos y Oficinas que dependan de ellas, o cualquier otra instalación y/o domicilio, respecto de los rubros: **a).- Control Interno, b).- Fondo Revolvente, c) Fondos Fijos, d) Deudores Diversos**, así como todo aquellos que derivado del resultado del análisis anterior se determine necesario revisar y que se hubieren formalizado específicamente en relación con los recursos autorizados por el periodo comprendido del **01 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero 2019 al 15 de mayo de 2019**, en la inteligencia de que la auditoria podrá ser ampliada a otros ejercicios y rubros de considerarse necesario, le solicito emita sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que nos sea proporcionada la información y documentación que a continuación se enlista, la cual podrá proporcionarse en forma digital según corresponda.

a) Control Interno:

1.- Reglamento Interno de la Procuraduría Social vigente, Manual de Organización y Procedimientos de la Procuraduría Social vigente y toda aquella disposición normativa y operativa interna inherente a los rubros a revisar, debidamente autorizada por las instancias competentes y publicadas en los medios oficiales. (Anexar únicamente fotocopia de las páginas donde conste la autorización y publicación, de la norma que corresponda, en su caso certificar si no se cuenta con alguna de ellas y/o está en proceso de autorización por las instancias competentes).

b) Fondo Revolvente:

- 2.- Copia del Oficio de Asignación del Fondo Revolvente para el ejercicio 2018 y 2019
- 3.- Copia del recibo de reintegro del Fondo Revolvente correspondiente al ejercicio 2018.
- 4.- Copia de los arqueos realizados por el personal de Secretaría de la Hacienda Pública durante el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre 2018 y del 1° de enero al 15 de mayo de 2019.
- 5.- Análisis de los movimientos financieros mensuales generados y enviados a la Secretaría de la Hacienda Pública

c) Fondos Fijos:

6.- Copia de los oficios de autorización de los Fondos Fijos, que contengan los nombres y puestos de los servidores públicos responsables.

d) Deudores Diversos:

- 7.- Auxiliar Contable de Deudores Diversos del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2018 y del 01 de enero al 15 de mayo 2019.
- 8.- Pólizas Contables con la comprobación documental correspondiente.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA

Número. AUD PS/01/2019
Exp. N° 17/N-11/2019

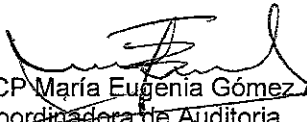
Cabe señalar que de acuerdo al análisis de la documentación e información antes señalada, se determinarán las muestras selectivas a revisar, por lo que se requerirá documentación complementaria, misma que se solicitará en el transcurso de la auditoría.

La documentación sin excepción, deberá entregarse directamente al personal comisionado y encargado de llevar a cabo la Auditoría, la cual debe contener nombre, puesto y firma del responsable del Área que la genere, en tal virtud, solicitamos su valioso apoyo para contar con la documentación e información que se indica en los numerales antes citados en un plazo no mayor de **05 (cinco)** días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente solicitud, a fin de estar en condiciones de concluir el Programa de Trabajo y la Auditoría Financiera que nos ocupa en los tiempos programados.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 63 de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas, artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículo 27, 28 y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, y en espera de la información solicitada, reciba un cordial saludo.

Atentamente


LCP María Eugenia Gómez Aguilar
Coordinadora de Auditoría
Dirección General de Control y Evaluación a
Dependencias del Ejecutivo de la
Contraloría del Estado de Jalisco

C.c. **Ingeniera Mariana Carreón Gutiérrez.**- Directora Administrativa de la Procuraduría Social.-Para su conocimiento.
Licenciado Nicolás Lemus Rodríguez.- Jefe de Recursos Financieros y Materiales, de la Procuraduría Social.-Mismo fin
Licenciada Karina Aldrete Montes. - Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Social. - Para su atención y seguimiento en coordinación con la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.
Archivo

YCM/bat*.